

ACTA DE SESION NÚMERO 2

En la ciudad de Jaral del Progreso, Estado de Guanajuato, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 14 catorce del mes de Octubre del año 2009 dos mil nueve, reunidos en el salón de cabildo el Presidente Municipal Lic. José Alfonso Borja Pimentel, Síndico Municipal Lic. Gerardo Núñez Armenta, Regidor C. Ramón Vargas Ruiz, Regidora C. Rosa Mendoza Estrada, Regidor C. Lic. Mario César Quezada Espinoza, Regidor Lic. José Refugio Soto Mozqueda, Regidora C. Blanca del Carmen Vargas Ayala, Regidor C. Reyes Martínez Vera, Regidor C. Martín Mata Vázquez, Regidor C. Prof. Adolfo Villagómez Camargo; quienes fuimos notificados previamente para el desarrollo de la presente **Sesión Segunda del Honorable Ayuntamiento**, de carácter **Extraordinaria y Pública**, con fundamento en los artículos 55, 56, 57, 61, 64 y 70 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal y los artículos 38, 39, 41 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Se declara que existe **Quórum** para la celebración de la presente Sesión, misma que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Pase de Lista

2.- Lectura de Actas.

3.- Correspondencia.

- a) Oficio Circular Núm. 187 del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Se comunica la clausura de la Diputación Permanente del Tercer Receso.
- b) Oficio Circular Núm. 1 del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Comunica elección de mesa directiva del primer periodo ordinario de sesiones.
- c) Oficio Circular Núm. 3 del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Comunica instalación de la Sexagésima Primera Legislatura y apertura del primer periodo.

4.- Presidente.

- a) Autorización para firma de convenios y contratos.
- b) Solicitud de conformación de Comisión Dictaminadora de Entrega-Recepción.
- c) Aprobación de Fondo de Ahorro.

5.- Delegaciones.

- a) Noveno Informe de la Delegación de Santiago Capitiro.

Por lo que votado el punto se determina aprobar por **unanimidad** de votos el contenido del orden del día, referido en el párrafo anterior.

1.- Pase de lista

Se registra el **100%** del cuerpo edilicio.

2.- Lectura de Actas.

Se da lectura al acta de instalación del Honorable Ayuntamiento y al acta de sesión primera y **el H. Ayuntamiento acuerda aprobarlas por unanimidad de votos.**

3.- Correspondencia.

a) Oficio Circular Núm. 187 del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Se comunica la clausura de la Diputación Permanente del Tercer Receso. Una vez conocido lo anterior expuesto, **el H. Ayuntamiento acuerda darse por enterado.**

b) Oficio Circular Núm. 1 del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Comunica elección de mesa directiva del primer periodo ordinario de sesiones. Una vez conocido lo anterior expuesto, **el H. Ayuntamiento acuerda darse por enterado.**

c) Oficio Circular Núm. 3 del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Comunica instalación de la Sexagésima Primera Legislatura y apertura del primer periodo. Una vez conocido lo anterior expuesto, **el H. Ayuntamiento acuerda darse por enterado.**

4.- Presidente.

a) Autorización para firma de convenios y contratos. El Presidente Municipal, Lic. José Alfonso Borja Pimentel, solicita al H. Ayuntamiento la autorización del para que junto con el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José González Ojeda, firmen los convenios y contratos municipales a efecto de que realice todos y cada uno de ellos, que se requieran para el buen funcionamiento de la presente Administración Pública 2009 – 2012. Una vez conocida la propuesta del Alcalde, **el H. Ayuntamiento acuerda autorizar por unanimidad de votos al Presidente Lic. Alfonso Borja Pimentel y al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José González Ojeda, la firma de convenios y contratos a nombre del Municipio.** El Regidor Reyes Martínez solicita que cada que se haga una firma de convenio por parte de los mismos, se haga del conocimiento del H. Ayuntamiento.

b) Solicitud de conformación de Comisión Dictaminadora de Entrega-Recepción. En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del capítulo tercero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Presidente Municipal, Lic. José Alfonso Borja Pimentel, propone que dicha comisión esté conformada de la siguiente manera:

- Sindico, Lic. Gerardo Núñez Armenta
- Regidor Lic. Mario César Quezada Espinoza
- Regidor C. José Refugio Soto Mozqueda
- Regidora C. Blanca del Carmen Vargas Ayala.
- Regidor Prof. Adolfo Villagómez Camargo

Por lo que se somete a votación la propuesta del Presidente Municipal, y **el H. Ayuntamiento acuerda aprobarla por unanimidad de votos.**

c) Aprobación de Fondo de Ahorro.

En este punto el Presidente Municipal, Lic. José Alfonso Borja Pimentel somete a aprobación del H. ayuntamiento, el fondo de ahorro para el retiro de los miembros del cuerpo edilicio, para lo cual concede el uso de la voz al Tesorero quien da una breve explicación a los miembros del cuerpo edilicio de la función de dicho fondo de ahorro. Por lo que una vez conocida la propuesta, **el H. Ayuntamiento acuerda aprobarla por unanimidad de votos quedando como a continuación se describe:**

El Lic. José Alfonso Borja Pimentel, Presidente Municipal de Jaral del Progreso, Gto; a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como 69 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 40 al 47 de la Ley Para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 2 dos de fecha 14 de octubre del 2009 aprobó el siguiente:

Acuerdo

Artículo Primero.- Se constituye el Fondo de Ahorro Para el Retiro para los Integrantes del Ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto; para el periodo 2009-2012, el cual se integrará de la siguiente forma:

- I. Una aportación mensual que realizaran los integrantes del Ayuntamiento, la cual será del 8.33% sobre su remuneración integrada.
- II. Una aportación mensual que realice el Municipio de Jaral del Progreso, Gto; la cual será equivalente a la aportación que realicen los integrantes del Ayuntamiento.
- III. En caso de que alguno de los integrantes del Ayuntamiento decida realizar aportaciones extras a las señaladas en los términos del artículo 42 fracción VIII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, deberá de comunicarlo por escrito a la Tesorería Municipal, en la inteligencia de que por dicha cantidad no se realizará aportación adicional por parte del Municipio.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que aperture la cuenta individual de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento a que se refiere el artículo 42 fracción V de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para la conformación del fondo a que se refiere este acuerdo.

Transitorio

Artículo Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por tanto y con fundamento en los artículos 70 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 42 fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Jaral del Progreso, Gto; a los 14 días del mes de octubre del 2009.

5.- Delegaciones.

a) Noveno Informe de la Delegación de Santiago Capitiro. Una vez conocido lo anterior expuesto, el H. Ayuntamiento acuerda darse por enterado.

Por lo que abordados a plenitud los puntos contenidos en el orden del día propuesto y aprobado con sus adiciones, obrando en el apéndice de la presente acta, los documentos aquí mencionados, se da por concluida la presente sesión, declarando su clausura el Presidente Municipal, siendo las **20:15** horas del día de la fecha, en base a lo estipulado por el numeral 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, firmando al margen y al calce los que en la presente intervenimos y quisimos hacerlo, de acuerdo a lo que consigna el ordinal 65, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal. **Doy Fe. El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José González Ojeda.**